

Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales

*Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/06*

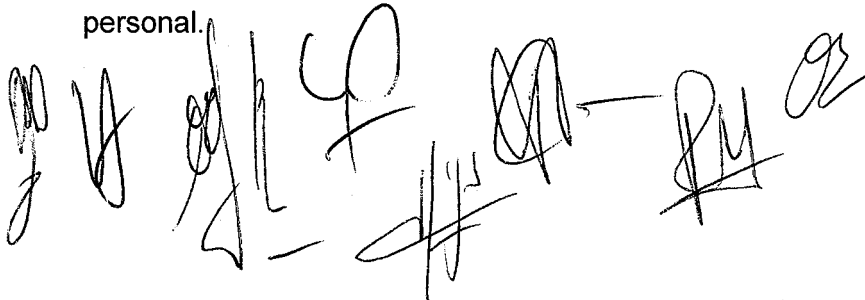
COMISION PERMANENTE DE APLICACION Y RELACIONES LABORALES

Co.P.A.R.

ACTA N° 102

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes junio de de 2009, siendo las 15,30 horas se reúnen en la sede de la Co.P.A.R., sus integrantes, los Señores Lic. Norberto PEROTTI, Subsecretario de Evaluación del Presupuesto Nacional y Lic. Sergio VAZQUEZ, en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; Lic. Raúl RIGO, Subsecretario de Presupuesto de la SECRETARÍA DE HACIENDA y Lic. Carlos SANTAMARÍA, en representación del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y Lic. Lucas NEJAMKIS Subsecretario de Gestión y Empleo Público, y Lic. Eduardo Arturo SALAS, en representación de la SECRETARIA DE GABINETE Y GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, todos ellos por el Estado Empleador. Por la otra parte, concurren en representación del sector gremial, por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) el Sr. Felipe CARRILLO y el Sr. Omar AUTON y por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO, el Sr. Rubén MOSQUERA. Participan de la reunión, el Sr. Hugo SPAIRANI y la Dra. María Amalia DUARTE DE BORTMAN, como Secretarios Administrativos de la Comisión, y el Dr. Jorge CARUSO en calidad de asesor del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS.

Abierto el acto, y en los términos del inciso b) del artículo 80 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública homologado por el Decreto N° 214/06, se procede a considerar el Acta Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2009 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del PERSONAL DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD, (Decreto N° 277/91), mediante la cual se aprueba en todas sus partes, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para dicho personal.



Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales

*Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/06*

Constan en los antecedentes adjuntos, la intervención de la SUBSECRETARÍA de PRESUPUESTO de la SECRETARÍA de HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS y de la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en orden a lo dispuesto por el artículo 79 párrafo 2° del citado Convenio Colectivo General de Trabajo.

Analizado el contenido de la mencionada Acta Acuerdo del Sectorial del PERSONAL DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD, (Decreto N° 277/91), luego de un intercambio de opiniones se concluye que sus términos resultan compatibles con las previsiones del citado Convenio Colectivo General de Trabajo para la Administración Pública Nacional.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16.00 horas se levanta la sesión, labrándose la presente Acta que firman los presentes de conformidad.



A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, arranged in a loose grid. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. They are positioned below the text of the act, indicating the signatories' agreement with the document's content.